

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1367** *MISTRAL BIOCOMBUSTIBLES DE INVERSIONES SCR, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "Mistral Biocombustibles de Inversiones SCR, S.A." (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 28 de febrero de 2012, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Conversión de la Sociedad en una sociedad anónima ordinaria y pérdida de su condición de sociedad de capital riesgo de régimen simplificado, y consecuentemente modificación de los artículos 1 (denominación social y régimen jurídico), 2 (objeto social), 4 (duración de la sociedad), 8 (política de inversiones), 9 (régimen y administración de la sociedad) y 31 (cancelaciones registrales) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y solicitud de baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Segundo.- Revocación del nombramiento de la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y del informe de gestión, censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2011 y aplicación del resultado.

Cuarto.- Disolución de la Sociedad con efecto desde el día 1 de abril de 2012 si concurre en esa fecha con carácter definitivo la causa legal de disolución del artículo 363, apartado 1.a), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (cese en el ejercicio de la actividad que constituye el objeto social), y adopción de acuerdos complementarios, relativos, entre otros, al cambio de denominación social y al nombramiento de Liquidadores.

Quinto.- Instrucciones a los Administradores y Liquidadores en relación con una eventual reactivación de la sociedad en determinadas circunstancias.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 18 de enero de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Lorenzo Molina Morales.

ID: A120004775-1